

Área: Gabinete de Rectorado y Relaciones Institucionales

Expediente: HSE00016/2022

Tipo de procedimiento: Abierto sujeto a Regulación armonizada

Objeto: Servicio de Soporte a la Organización de los Actos de Graduación de la Universitat Oberta de Catalunya

Asunto: Acta de constitución de la Mesa y apertura del Sobre n.º 1, relativo a la documentación administrativa

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y DE APERTURA DEL SOBRE N.º 1, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Barcelona, el día 21 de noviembre de 2022 a las 09:00 h, se constituye la Mesa de Contratación, de forma virtual a través de la herramienta Google Meets, con los siguientes asistentes:

- Presidenta: Maria Andrea Pey Rubio, abogada de la Asesoría Jurídica.
- Secretario: Hèctor Pérez Oller, técnico de soporte de la Asesoría Jurídica.
- Vocal 1: Sandra Ferrer Conill Responsable de l'Oficina de Coordinació d'Activitats i Protocol, o persona que el/la substitueixi.
- Vocal 2: Elena González López, técnica de compras de la Asesoría Jurídica.

Desarrollo de la sesión:

Primero. El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación, el acto de apertura del Sobre relativo a la documentación general (Sobre n.º 1) y la revisión de la documentación contenida en el mismo para que las empresas que han presentado sus ofertas puedan optar a la adjudicación del contrato de referencia, cuyo expediente de contratación fue aprobado mediante resolución del Órgano de Contratación en fecha 13 de octubre de 2022 y publicado el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta entidad en fecha 17 de octubre de 2022.

Segundo. Los miembros de la Mesa declaran no incurrir en ninguna situación de conflicto de interés en relación con este procedimiento.

Tercero. Se deja constancia de que se han presentado en el presente procedimiento ocho (8) empresas. Las empresas presentadas en el presente procedimiento son las que se detallan a continuación:

- HOTARU SCP
- INVITA EVENTS MANAGEMENT, S.L.
- INICIATIVES EVENTS S.L.
- PRODUCCIONS GRAU PEIRÓ, S.L.
- ETERNUM EVENTS, S.L.
- MAGMACULTURA, S.L.
- AIRUN SERVEIS CULTURALS, S.L.
- L'ESPECTACLERIA, S.L.

Las empresas han presentado sus ofertas en el plazo establecido y en la forma pertinente, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Cuarto. La presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura del Sobre n.^º 1 y el secretario certifica la relación de documentos que figuran.

A continuación, se procede a la calificación de los documentos aportados mediante el sobre n.^º 1, consignándose el resultado de esta valoración en el siguiente cuadro:

Empresa presentada	Documentación general (sobre n. ^º 1)
HOTARU SCP	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
ETERNUM EVENTS, S.L.	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
L'ESPECTACLERIA, S.L.	La empresa presenta la documentación con defectos subsanables
INVITA EVENTS MANAGEMENT, S.L.	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida al procedimiento
INICIATIVES EVENTS S.L.	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida al procedimiento
PRODUCCIONS GRAU PEIRÓ, S.L.	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida al procedimiento
MAGMACULTURA, S.L.	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida al procedimiento
AIRUN SERVEIS CULTURALS, S.L.	La empresa presenta la documentación correctamente y es admitida al procedimiento

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta lo siguiente:

ACUERDO

Primero. Comunicar a las siguientes empresas que tienen de plazo tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación para proceder a subsanar los defectos u omisiones que se han detectado, advirtiendo, asimismo, que, en el caso de que no se subsanen las deficiencias, se acordará su exclusión del procedimiento de contratación de referencia:

- HOTARU SCP
- ETERNUM EVENTS, S.L.
- L'ESPECTACLERIA, S.L.

Segundo.- ADMITIR las siguientes empresas al procedimiento de contratación de referencia:

- INVITA EVENTS MANAGEMENT, S.L.
- INICIATIVES EVENTS S.L.
- PRODUCCIONS GRAU PEIRÓ, S.L.
- MAGMACULTURA, S.L.
- AIRUN SERVEIS CULTURALS, S.L.

Tercero.- NOTIFICAR esta Acta a los licitadores y **PUBLICARLA en el Perfil del Contratante de la UOC.**

Firmado por los miembros de la Mesa de Contratación:

Andrea Pey Rubio
Presidenta

Sandra Ferrer Conill
Vocal 1

Hèctor Pérez Oller
Secretario

Elena González López
Vocal 2

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, a contar desde la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.